



**DIPUTACIÓN
CONTIGO
2025**

SEÑALIZACIÓN DE ACTUACIONES



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



Diputación de Badajoz apoya los Objetivos de Desarrollo Sostenible

INSTRUCCIONES BÁSICAS PARA LA SEÑALIZACIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DIPUTACIÓN CONTIGO 2025



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Diputación de Badajoz apoya los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los municipios beneficiarios de las ayudas con cargo al Plan Diputación Contigo de obras y equipamientos, empleo¹ y otros gastos corrientes tienen la **obligación** de dar publicidad de las actuaciones a la ciudadanía mediante la **señalización de las mismas**, de acuerdo con las normas de identidad corporativa. Para facilitar su cumplimiento, a continuación se ofrecen unas instrucciones básicas sobre las características y modelos de señalización específica para el Plan Diputación Contigo.

GENERALIDADES

1.- Todas las actuaciones superiores a 5.000 € tienen la obligación de instalar un cartel informativo con las siguientes características:

a) Medidas y diseño:

Serán de tamaño proporcionado a la cuantía de la ayuda concedida con las variantes que se estipulan en el ANEXO de estas Instrucciones.

b) Ubicación:

- Para Obras y Equipamientos:
Se colocarán en el lugar en que se realicen las actuaciones referentes a las ayudas concedidas, en un sitio **siempre visible al público**, junto a la entrada principal del recinto o local donde se actúe o en el terreno o vía donde se inicie la actuación cuya inversión sea mayor.
- Para Empleo y otros gastos corrientes:
Deberá colocarse un único cartel en lugar visible en la sede del Ayuntamiento. Se suprimirán las líneas: nombre de empresa constructora y director de la obra.

¹En el caso de Servicios y/o Empleo la **cantidad financiada total** será la suma de los dos conceptos a efectos de la obligatoriedad de señalar la actuación.

- Cuando se trate de una **placa** en pared, ésta se situará a una altura de 1,50 m. desde el suelo a la base de la placa.
- Cuando se trate de una **valla** se situará a 0,9 m desde el suelo a la base de la placa para todas las actuaciones.
- Cuando no exista la posibilidad de anclar el cartel en una pared o en una valla, se deberá anclar al suelo (no puede impedir, en ningún caso, la accesibilidad de personas y/o vehículos). En el caso de algunas inversiones eléctricas se puede utilizar el pie de farolas como soporte a una altura superior a los 2 metros desde el suelo.
- Cuando, en caso de equipamiento, este sea un **vehículo**, deberá colocarse en formato **adhesivo** en la parte trasera del mismo. Se recomienda ubicarlo en una zona central o lateral del portón trasero o la carrocería, pero siempre fuera del área destinada a la matrícula, las luces y cualquier otro elemento reglamentario de visibilidad, como reflectores.
- En el caso de actuaciones en servicios y/o promoción y mantenimiento de empleo se colocará obligatoriamente una placa de 0,70m por 0,5 m en la **fachada del Ayuntamiento o entrada principal interior** para el total de las actuaciones de estas características financiadas por la Diputación de Badajoz.

c) Duración:

Las vallas y/o placas deberán colocarse en el momento del inicio de las actuaciones afectadas por las ayudas y deben permanecer como mínimo hasta el 31 de diciembre del 2026.

d) Materiales:

- Para las placas debe utilizarse el metacrilato o chapa de aluminio que se fijará a la pared mediante un sistema que garantice su seguridad.
- Para las vallas debe utilizarse chapa galvanizada de 0,8 mm de espesor protegida con una capa de imprimación antioxidante y tratamientos anticorrosión y antivandálico. El anclaje al suelo debe garantizar la suficiente resistencia al viento, sobretodo, en zonas desprotegidas, aconsejándose la utilización de perfiles IPN.
- Para el adhesivo en vehículo, el tipo recomendado es el vinilo autoadhesivo de alta calidad, diseñado específicamente para resistir las condiciones exteriores como el sol, la lluvia y el lavado, así como conservar su color y adherencia durante años sin dañar la pintura del automóvil ni dejar residuos al retirarlo



INVERSIÓN MAYOR DE 60.000 €



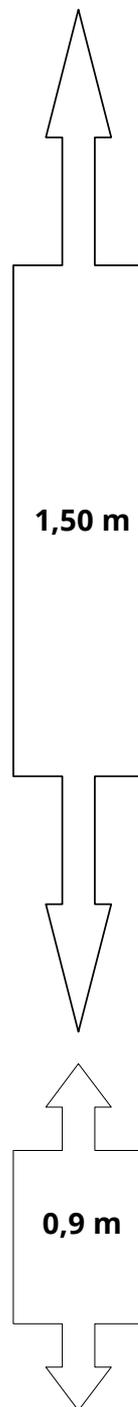
Diputación de Badajoz apoya los Objetivos de Desarrollo Sostenible

DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Inversión: 250.000 €

Empresa Constructora: XXXXXXXX

Director de Obra: XXXXX XXXXX



INVERSIÓN ENTRE 30.000 Y 60.000 €

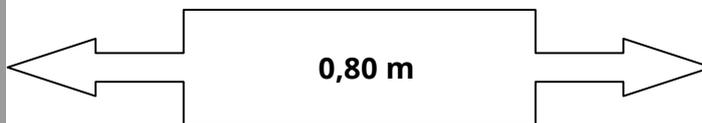


Diputación de Badajoz apoya los Objetivos de Desarrollo Sostenible

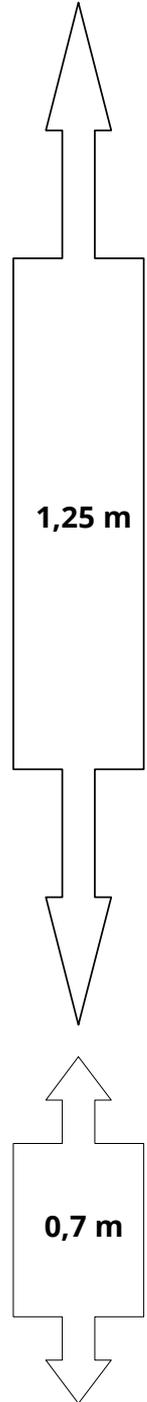
DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Inversión: 50.000 €

Empresa Constructora: XXXXXXXX
Director de Obra: XXXXX XXXXX



0,80 m



1,25 m

0,7 m

INVERSIÓN MENOR DE 30.000 €.(Señalización en pared)



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



Diputación de Badajoz apoya los Objetivos de Desarrollo Sostenible

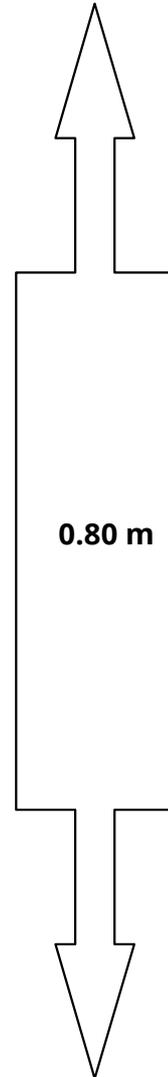
**DENOMINACIÓN DE
LA ACTUACIÓN**

Inversión: 25.000 €

Empresa Constructora: XXXXXXXX
Director de Obra: XXXXX XXXXX



**DIPUTACIÓN
CONTIGO
2025**



ETIQUETA ADHESIVA PARA VEHÍCULOS

